



ACTA SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco a 10 de abril de 2014, siendo las 08:35 hrs. se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde don **MIGUEL BECKER ALVEAR** con la presencia del Secretario Municipal don JUAN ARANEDA NAVARRO en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

PRESENTES

SR. JUAN ACEITON V.
SRA. SOLANGE CARMINE R.
SR. RICARDO CELIS A.
SR. PEDRO DURAN S.
SR. MARCELO LEON A.
SR. JAIME SALINAS M.
SR. HUGO VIDAL M.

AUSENTES

SR. RENE ARANEDA A.
SR. RODRIGO MOLINA M.
SR. ROBERTO NEIRA A.

T A B L A

- 1.- Votación Art. 1, N° 20, Letra a) de la Ley N° 20.742
que modifica Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Subvenciones

1.- Votación Art. 1, N° 20, Letra a) de la Ley N° 20.742 que modifica Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Hace la presentación el Secretario Municipal don Juan Araneda N.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 20, Letra a), de la Ley N° 20.742, que modifica el Art. N° 88, inciso 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se propone fijar la dieta mensual a que tienen derecho los señores Concejales, en 15,6 UTM.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.



2.- Subvenciones

Hace la presentación el funcionario de Administración Municipal don Carlos Millar.

La Administración propone otorgar Subvenciones a las Siguietes Organizaciones, para los objetivos y por los montos que se indican:

1) **Consejo Comunal de la Discapacidad de Temuco**, por un valor de **\$ 1.000.000**, para financiar participación de 10 representantes de la Comuna en Asamblea Nacional sobre Problemática de la Discapacidad en Valparaíso entre el 23 y 26 de abril de 2014.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

2) **Agrupación Cáncer de Mama Fuerza de Mujer**, por un valor de **\$ 1.500.000**, para funcionamiento local de agrupación en talleres de terapia y prevención en materias de cáncer de mamas. Considera adquirir materiales y elementos y elementos para talleres de prevención además de materiales para reparar y habilitar elementos de apoyo estadía de pacientes.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

3) **Club Atlético Phoenix Temuco**, por un valor de **\$ 2.000.000**, para la participación en Campeonato Nacional de categoría Nacional Juvenil Adulto a desarrollarse en Santiago con una delegación de 25 atletas en distintas ramas de atletismo.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

4) **Universidad Católica de Temuco**, por un valor de **\$ 25.000.000**, destinados a la Administración Canil Temuco y Consultorio Externo.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

5) **Comité de Vivienda Ayelen**, por un valor de **\$ 4.000.000**, destinado a Urbanización Eléctrica Villa Ayelen Mahuida, incluye retiro línea existente y postes que benefician aproximadamente a 400 personas.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

6) **Comité de Vivienda Los Naranjos**, por un valor de **\$ 5.000.000**, destinados a Instalación de Red de Agua Potable Provisoria en Calles y Pasajes del Comité de Vivienda Los Naranjos

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.



PROPUESTA PRESENTADA DIRECTAMENTE

Con motivo de la reciente catástrofe producida en el norte de nuestro país la Administración propone efectuar una donación de Bienes Muebles a la Comuna de Alto Hospicio, en el Marco de un Convenio de Colaboración y Asistencia entre el Municipio de Temuco y el Municipio señalado, de conformidad a lo señalado en el Art. N° 65, Letra e) de la Ley N° 18.695.

Además, para financiar los bienes muebles que se donarán, consistentes principalmente en alimentos y pañales para adultos y niños, se propone aprobar la siguiente modificación presupuestaria por la suma de M\$15.000, cuyo detalle es el siguiente:

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A.		AUMENTO	0
B.		DISMINUCIÓN	0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
		AUMENTO	15.000
24.03.099		Transferencias a otras entidades públicas	15.000
D.		DISMINUCIÓN	15.000

En el análisis de la propuesta, el Concejal Vidal señala compartir ésta por las razones de todos conocidas, estimando que debiera existir una Legislación clara para estos casos, en orden a desarrollar ayuda entre Municipios porque actualmente hay restricciones legales y claramente hay que torcerle la nariz a la Ley para poder realizar estos apoyos y no debería ser así. Lo lógico es apoyar a las Comunas que están pasando situaciones críticas como las ocurridas en el norte del país.

Plantea que ésta es una oportunidad para presentar éstas aprehensiones, para lograr arribar a acuerdos, para que los Municipios puedan hacer aportes en esta línea.

El Concejal Celis expresa que cuenta con su apoyo esta idea, esperando que la Administración buscará la mejor alternativa en este caso para entregar esta donación, que es un gesto interesante y la apoya.



Se intercambian opiniones sobre experiencias en el país en situaciones similares y la necesidad de buscar las mejores alternativas para entregar apoyos en casos similares.

Finalmente se somete a consideración del Concejo la propuesta de donación de Bienes Muebles por un monto de M\$15.000, al Municipio de Alto Hospicio y la correspondiente Modificación Presupuestaria, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Se levanta la Sesión siendo las 08:55 hrs.

DAT/jrb